



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 MAYO 2000

RES. H. Nº 481-00 ^{di}

Expte. Nº 4.254/00

VISTO:

El pedido efectuado por la Prof. Susana Beatriz GARECA de reducir temporariamente su dedicación en el cargo regular de profesor Adjunto de exclusiva a semiexclusiva, a partir del 05 de mayo del corriente año y por el término de tres (3) meses; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud, razones personales que impiden cumplir con la dedicación asignada durante el lapso mencionado;

Que del mismo modo, el Prof. Sergio Ignacio CARBAJAL solicita incremento temporario de su dedicación en el cargo de Prof. Adjunto de semiexclusiva a exclusiva, durante el mismo período, a los efectos de realizar diversas tareas académicas en la Carrera;

Que por lo expuesto, corresponde realizar un canje de carácter temporario de dedicación, a partir del 05 de mayo y por el término de tres meses, o hasta que alguno de los docentes decida reintegrarse a su cargo original;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, recomienda conceder lo solicitado en los términos que preceden;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho nº 132/00, aprueba la realización del canje temporario de dedicación a los profesores citados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

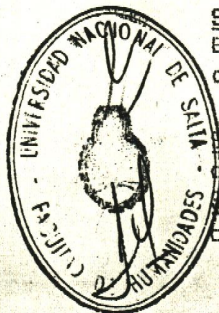
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 09/05/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a los profesores SUSANA BEATRIZ GARECA y SERGIO IGNACIO CARBAJAL docentes de la Escuela de Ciencias de la Educación, canje temporario de dedicación en sus respectivos cargos, de acuerdo al siguiente detalle:

Susana Beatriz GARECA DNI. Nº 11.080.902, Prof. Adjunto regular dedicación exclusiva a semiexclusiva.-
Sergio Ignacio CARBAJAL DNI. Nº 6.433.409, Prof. Adjunto regular dedicación semiexclusiva a exclusiva.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

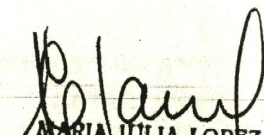
RES. H. Nº 481-00

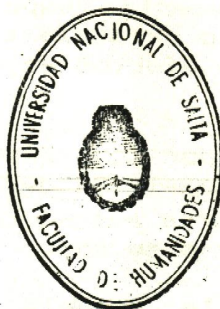
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que dicha modificación se realiza en condición temporaria, a partir del 05 de mayo del año en curso y por el término de tres (3) meses o hasta que alguno de los docentes se reintegre a su cargo original.-


ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los docentes deberán elevar a Dirección General de Personal, las respectivas Declaraciones Juradas.-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a los profesores interesados y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dpto. de Presupuesto de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DE*ANA
FACULTAD DE HUMANIDADES

